

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia 28622.—Dependencia de recaudación, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003— Madrid. Sujeto pasivo: Posibles herederos de Flores Ruiz, Dolores. NIF/CIF: 51842624A. N.º expediente: S-2100. Procedimiento: Notificación Valoración. Órgano y lugar: Subastas. Unidad: 28622. Dependencia de recaudación, calle Guzmán el Bueno, 139. Administración: 28006.

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Por Delegación de firma (Res. 3/06/2002).—El Jefe de Área de Planificación y Control, Celso González González.—32.723.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de Información pública y definitivo Estudio Informativo de la Clave EI4—SE—16 y Título «SE—40. Autovía de Circunvalación de Sevilla. Cuarto Cinturón. Sector Oeste. De la N—IV (Cádiz) a la N—IV (Madrid)». Provincia de Sevilla.

Por Resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras de fecha 14 de mayo de 2003, se

aprueba el Expediente de Información Pública y el Estudio Informativo del Proyecto de Construcción arriba indicado.

En dicha Resolución se establece lo siguiente:

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de Información Pública del Estudio Informativo: «SE—40. Autovía de Circunvalación de Sevilla. Cuarto Cinturón. Sector Este.

De la N—IV (Cádiz) a la N—IV (Madrid)», de la clave EI—SE—16 y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa 2 del estudio informativo, de 22,04 km de longitud, con presupuesto de ejecución por contrata estimado de 77,37 M€. La alternativa aprobada lo es según queda definida en la fase C del Estudio Informativo.

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se tendrá en cuenta el documento de fase C del Estudio, se dará cumplimiento a las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se cumplirán las siguientes prescripciones:

3.1 Se estudiará con todo detalle el emplazamiento y la tipología de los enlaces a partir de los presupuestos en la fase C del Estudio teniendo en cuenta todos los condicionantes que puedan haber surgido después de la redacción del Estudio Informativo.

3.2 Deberá estudiarse la correcta implantación del viaducto sobre el río Guadaira para que permita el paso de la vía de conexión entre Sevilla y Alcalá de Guadaira y la posibilidad de utilización de la plataforma del antiguo ferrocarril.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso—administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso—administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 12 de junio de 2003.—Pedro C. Rodríguez Armenteros.—33.004.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso administrativo número 2000261.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la interesada, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se hace constar que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico—Presupuestarios en su resolución de 25 de abril de 2003, recaída en el expediente 2000261, «acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por Doña Bárbara Manzanares Martín, contra la Resolución de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, de 19 de mayo de 2000, que le notifica la evaluación de no apto en el curso tercero como médico residente en Medicina Nuclear, por carecer de competencia sobre el tema.

Asimismo, se hace constar que la presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella puede interponerse Recurso Contencioso—Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente».

La citada Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Recursos y Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, sita en el paseo del Prado, 18-20, planta tercera, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.—32.914.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa por la obra: «Canal de Pinyana. Camino de servicio del tramo X del subtrazo segundo de la acequia mayor del riego de Pinaya. Expediente número 2. Término municipal: Alcarrás (Lleida).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 23 de Mayo de 2003 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el BOE número 282 y BOP de Lleida número 141, ambos de Noviembre 2002 y en el Diario «Segre» de Lleida de fecha 21 de Noviembre 2002. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica el Ayuntamiento de Alcarrás en fecha 9 de diciembre de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.

Zaragoza, 23 de junio de 2003.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez. Rubricado.—33.043.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1.442/2002. Interesado: Antonio Viedma León. Fecha Propuesta Resolución: 20 de Marzo de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora.—Ángeles Rodríguez.—33.042.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 946/2002. Interesado: D. John Arthur Smith. Fecha propuesta Resolución: 1 de Abril de 2003.

Expediente: 1.221/2002. Interesado: Mohammed Ben Mousa. Fecha Propuesta Resolución: 11 de Abril de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—33.044.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 509/2003. Interesado: Powerscreen España,S.L. Fecha Acuerdo Iniciación: 25 de Marzo de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora.—Ángeles Rodríguez.—33.041.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 2.022/2002. Interesado: Ali Anser. Fecha Resolución: 5 de Febrero de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar la citada Resolución, en el despacho de la Instructora (Di-

rección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de Agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—33.045.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar (Salamanca) sobre extravío de Título Oficial.

A efectos de la orden de 8 de Julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Ingeniera Técnica Industrial de D.ª María del Carmen Ferrer Lahoz, expedido el 24 de Julio de 1998.

Salamanca, 13 de junio de 2003.—La Secretaria General. Elisa Muñoz Torres.—32.766.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología sobre extravío de Título de Diplomado de Enfermería.

Se anuncia el extravío del Título de Diplomado de Enfermería, expedido el 28 de junio de 1996, a favor de doña Rebeca Gavín Gutiérrez, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Director, J. V. Beneit Montesinos.—32.798.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de Melilla de la Universidad de Granada sobre extravío de Título.

Se hace público según lo dispuesto en la orden de 9 de Septiembre de 1974, el extravío del Título de Diplomado en Enfermería, expedido en Madrid el 2 de agosto de 1985 y registro especial de la Sección de Títulos, n.º 1327, de D.ª Ana Felicidad Egea Fernández, con DNI n.º 45273409W.

Melilla, 27 de febrero de 2002.—La Secretaria.—32.731.

Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca sobre extravío de Título Universitario.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Médico Especialista en Oftalmología de D.ª María del Carmen Villoria Cifuentes, expedido el 28 de abril de 1981.

Salamanca, 4 de junio de 2003.—La Secretaria General, Elisa Muñoz Torres.—32.806.